

Modificatoria de la Ley 9.024 - Normas para la Seguridad Vial

LEY 9.091
MENDOZA, 15 de Agosto de 2018
Boletín Oficial, 21 de Agosto de 2018
Vigente, de alcance general
Id SAIJ: LPM0009091

Sumario

ley modificatoria, seguridad vial, transporte de carga, transporte de pasajeros, vehículos de carga, Transporte, Derecho constitucional

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Sustitúyase el inciso a) del [artículo 26 de la Ley Nº 9024](#), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Inc. a) La Dirección General de Escuelas deberá garantizar la inclusión de la educación vial, como un contenido transversal, a ser dictado en todos los niveles de la enseñanza formal del sistema educativo provincial y en los programas de educación no formal vinculados a esta materia, debiendo hacer las adaptaciones curriculares que sean necesarias para cumplir tal fin."

ARTICULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Firmantes

JUAN CARLOS JALIFF - NÉSTOR PARÉS - ANDREA JULIANA LARA - MARÍA CAROLINA LETTRY